



INFORMACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO

¿Qué es el Seguro de Depósito Fogafín?

El Banco Caja Social está inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). El Sistema de Seguro de Depósitos es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero. En Colombia, el sistema que administra Fogafín está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores. Los depositantes o ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado. Los productos o acreencias amparados por el seguro de depósitos son:

- Depósitos en cuenta corriente
- Depósitos simples
- Certificados de depósito a término (CDT)
- Depósitos de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Bonos hipotecarios
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo

Los títulos de capitalización emitidos por sociedades de capitalización antes del 1 de enero de 2010, mantendrán la cobertura del seguro de depósitos hasta su vencimiento. Las acreencias amparadas comprenden aquellas en moneda legal y extranjera que los depositantes posean en Colombia, de acuerdo con la reglamentación cambiaria vigente expedida por la Junta Directiva del Banco de la República.

¿Cuál es valor máximo asegurado cubierto por el seguro de depósitos?

La cobertura máxima del seguro para el año 2017 es de \$50 millones por persona¹ y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita, sin importar el número de acreencias de las cuales sea titular esa persona, bien sea de forma individual, conjunta o colectiva con otras.

¿Cuáles son los productos o acreencias, ofrecidos o contratados, que no están amparados por el seguro de depósitos?

- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (Boceas)
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (Bocas)
- Productos fiduciarios (por ejemplo, las carteras colectivas)
- Seguros
- Cuentas de ahorros de valor real
- Documentos por pagar
- Cuenta centralizada
- Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos.
- Cualquier otro producto adquirido en una entidad inscrita, que no esté relacionado en la lista anterior.

¹ Información suministrada por FOGAFIN